



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 3028
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2016-10-04 13:39:04
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PEDRO J PLANAS MULET		15/09/2016	Vàlida
IGNACIO JOSE FRANCISCO POMAR PIÑA		16/09/2016	Vàlida



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT DE CALVIA

Índice:

- 1.Introducción. Objetivo y Alcance**
- 2.Altas, Bajas y Variaciones de Suministro**
- 3.Calidad del Suministro**
- 4.Características del Consumo, Modalidad de Suministros**
- 5.Forma de adjudicación y cálculo de la oferta económica**
- 6.Actualización de Tarifas**

Anexo I. Listado de Suministros y energía consumida

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVO Y ALCANCE.

En el presente pliego se definen las condiciones técnicas que regirán junto con el pliego de Cláusulas Administrativas la contratación del suministro Gas Natural para las instalaciones municipales del Ajuntament de Calvià.

A este contrato podrán adherirse las empresas públicas y organismos autónomos del Ajuntament de Calvià.

La adjudicataria o adjudicatarias de este contrato será el gestor global de los suministros, contratados bajo el amparo de estos pliegos, y el único canal de comunicación con la distribuidora que proceda, sin menoscabo de las actuaciones que el Ajuntament de Calvià considere estratégicas y pueda y deba dirigirse directamente a la empresa distribuidora.

Las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de gas natural, deberán encontrarse inscritas en el registro de Empresas Comercializadoras y estar autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Tarifa 3.4	3
Nº Subtotal de Suministros Gas Natural	3

El número de puntos de conexión (puntos de suministro) puede aumentar, disminuir, o modificar sus parámetros según las necesidades operativas del Ajuntament de Calvià. Por tanto el adjudicatario facilitará los trámites de altas, bajas, modificaciones de parámetros contratados mediante un interlocutor especializado, facilitando que los procesos sean por vía telemática, sin descartar la vía presencial ni la telefónica.

La adjudicataria, previa autorización escrita del Ajuntament de Calvià, actuará en nombre de ésta y realizará las gestiones autorizadas ante el distribuidor u otra comercializadora en los temas relativos al pago de la tarifas de acceso a redes, al alta, modificación y cancelación de los contratos, que hasta el momento de la firma del nuevo contrato pudiera tener establecido el Ajuntament con las mismas.

En el ANEXO I del presente pliego se detallan los parámetros de consumo de los suministros objeto de licitación.

Además la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ajuntament de Calvià un gestor de clientes específico que garantice un cauce para el tratamiento de los aspectos técnicos-comerciales de los actuales y futuros puntos de suministro, además de la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias surgidas durante el período de validez de la oferta. Además ofrecerá servicios de asesoramiento en contratación de energía. La empresa ofertante deberá incluir en su oferta el nombre y apellidos de la persona encargada a desempeñar esta función, y mecanismo para escalar a un nivel superior. Así mismo deberá incluir en su oferta las características de otras vías de atención (telefónica y telemática).

Así mismo las empresas licitadoras deberán ofrecer un servicio de asesoramiento para optimizar las modalidades de contratación, que redunden en minorar tanto el consumo energético como la facturación energética, manteniendo los niveles de calidad deseados

Por tanto las empresas ofertantes deberán acreditar los siguientes requisitos :

1.Nombre del Asesor de Cuenta

Nombre del Área

Nº Teléfono contacto

e-mail contacto

Mecanismo de comunicación habitual (horario 8 – 15, días laborables para consultas, altas, bajas, modificaciones de los puntos de suministro) con el gestor de cuenta.

Mecanismo de comunicación de emergencia o alternativo al habitual (horario 8 – 15, días laborables) con el gestor de cuenta, para los casos que requieran especial atención.

2.Mecanismo de comunicación para escalar a un nivel superior del Asesor de Cuenta.

3.Web de información al cliente. Aspectos más relevantes, forma de acceso, tipos de consultas de la información publicada.

4.Canal y procedimiento de comunicación para el tratamiento de las divergencias con la facturación.

5.Información en formato excel del contenido de las facturas. Deberá contener una fila por cada factura aportada, en las columnas aparecerán los datos más significativos de las facturas (nº de factura; nº de contrato; dirección; consumos; fechas de lectura; importe de los conceptos de la factura; ...).

6.Descripción del servicio de asesoramiento para facilitar el ahorro energético y optimización de las modalidades contratadas

2. ALTAS, VARIACIONES Y BAJAS DE SUMINISTRO

Cualquier alta de suministro durante el período en que rija este contrato de suministro energético automáticamente tendrá las mismas condiciones de contratación establecidas en éste, así mismo para las variaciones (ej. cambio de tarifas, cambio de potencia contratada) sobre un suministro que impliquen cambios en el mismo.

Así mismo se podrán modificar en cualquier momento la modalidad de las tarifas a aplicar a cada suministro, con el objeto de optimizar los consumos y los costes globales del Ajuntament de Calvià.

Además para aquellas instalaciones que causen baja, se dejará de pagar dicho suministro sin derecho a indemnización para la empresa adjudicataria.

3. CALIDAD DEL SUMINISTRO

El ADJUDICATARIO se compromete a suministrar la totalidad de la energía que el Ajuntament de Calvià consume en cada punto de suministro, de acuerdo a las normativas que sean de aplicación en cada momento. El ADJUDICATARIO tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.

El ADJUDICATARIO abonará al Ajuntament de Calvià los importes íntegros de los descuentos obtenidos por la aplicación de las penalizaciones por incumplimientos en la calidad del suministro, conforme según al art.66 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre o cualquier otra normativa que lo sustituya o complemente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO, MODALIDAD DE SUMINISTROS Y PROCESOS DE FACTURACIÓN.

Todos los suministros están localizados en el término municipal de Calvià, Mallorca. Las características del consumo anual, energía, vienen detalladas en el Anexo I. Estos valores son los que se tomarán en consideración en la fórmula de cálculo del precio del suministro según consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Precio de la Energía GAS (TGi): Es el precio del gas a facturar durante la vigencia del contrato. El precio se fijará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TG_i = A_i + (B_i + C_i \times \text{Brent603}) \times TC303 \text{ (c€/KWh)}$$

A_i , B_i , C_i : Constantes que definirá la comercializadora y serán invariantes en la duración del contrato, a excepción de cambios motivados por legislación de la administración competente.

Brent603: es el valor promedio, en los seis meses anteriores al trimestre de aplicación del término de energía, de los valores mensuales del Brent Dated publicados en el Platt's Oilgram Price Report, expresados en \$/barril.

TC303: es el Inverso de la media de la cotización diaria del tipo de cambio USD/EURO publicado por el Banco de España en el trimestre anterior al trimestre de aplicación del término de energía.

El precio a facturar durante la duración del contrato, TGi, estará sujeto a las variaciones de la referencia semestral del BRENT603 y de la paridad trimestral del €/\$, además de las modificaciones motivadas por las variaciones de peajes legalmente establecidos.

Tomando i los valores siguientes:

“i”	
3	tarifa 3.3
4	tarifa 3.4

Términos Fijos: Adicionalmente a la facturación de la energía se incluirán en facturas el Impuesto de Hidrocarburos, Término fijo, Alquiler de Contadores, y cualquier otro que la distribuidora efectúe hacia la comercializadora, sin añadir ésta ningún margen comercial, según la legislación competente.

A pesar que en estos momentos la única tarifa que el Ajuntament tiene contratada es la 3.4, la comercializadora deberá indicar precios para las otras tarifas 3.1, 3.2, y 3.3

Las facturas en formato papel se substituirán por formato electrónico según exigencia del Ajuntament de Calvià. Así mismo se remitirá mensualmente un fichero excel donde se recojan los parámetros más importantes de las facturas, Ubicación, CUPS, Fechas lectura, consumos, precios de la energía, término fijo, impuesto de hidrocarburos, ... parámetros que pueden ser aumentados según requisitos del Ajuntament de Calvià.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA

Las empresas licitadoras proporcionarán precio de los términos que componen la fórmula del TGi, y para la modalidad 3.4 se calculará la oferta de la forma:

$$\text{Precio de la Oferta} = \sum \text{TEG4} * \text{ECG4}$$

TEG4: Precio del término de energía GAS **ofertado tarifa 3.4**

Este valor se subdivide con la siguiente fórmula

$$TEG4 = A4 + (B4 + C4 \times \text{Brent603}) \times TC303 \text{ (c€/KWh)}$$

A4, B4, C4 : Constantes que definirá la comercializadora y serán invariantes en la duración del contrato, salvo por cambios legislativos

Brent603: es el valor promedio, en los seis meses anteriores al trimestre de aplicación del término de energía, de los valores mensuales del Brent Dated publicados en el Platt's Oilgram Price Report, expresados en \$/barril.

TC303: es el Inverso de la media de la cotización diaria del tipo de cambio USD/EURO publicado por el Banco de España en el trimestre anterior al trimestre de aplicación del término de energía.

ECG4: Energía consumida GAS anual, tarifa 3.4, según la previsión actual (Anexo I)

-Modelo de la Oferta a presentar-

Tarifa 3.1 =

Término Fijo 3.1 =

Tarifa 3.2 =

Término Fijo 3.2 =

Tarifa	Ai	Bi	Ci
3.3			
3.4			

Término Fijo 3.3 =

Término Fijo 3.4 =

Brent603 (\$/barril en fecha de presentación de oferta)=

TC303 (paridad €/€ en fecha de presentación de oferta)=

TEG4 según la fórmula:

TEG4= A4+ (B4 + C4 x Brent603) x TC303 (en c€/kwh ó €/kWh)=

ECG4= 1.459.794 kWh

Precio de la Oferta = TEG4 x ECG4 = números y letras (en euros)



6. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

Los precios unitarios de facturación del gas natural sólo vendrán modificados dentro de la duración del contrato (inclusive en su prórroga) por las variaciones del Brent603 y de la paridad €/€ (TC303), y las modificaciones legislativas, que también pueden afectar a los términos fijos.

La referencia inicial para los primeros 12 meses de esta licitación del precio del gas es el Brent603 (publicados en el Platt's Oilgram Price Report, expresados en \$/barril) y la paridad €/€ (valor oficial publicados por el Banco de España).

Si el índice de referencia dejase de tener vigencia se acordaría por ambas partes un nuevo índice sustitutorio. La falta de acuerdo motivaría poder rescindir el contrato.

Las modificaciones de los índices de la parte regulada (a pesar de ser publicados en el BOE) deberán ser comunicados por la comercializadora al Ajuntament de Calvià.

Los precios de las tarifas 3.1 y 3.2, que están completamente regulados, se modificarán según las modificaciones legislativas.

Se prevé que el primer período de 12 meses se inicie en abril de 2017.

Anexo I

INFORMACIÓN DE ENERGIA CONSUMIDA ANUALMENTE SEGÚN TARIFAS

A continuación se informa de los consumos estimados anuales para cada modalidad y tarifa. Se debe recordar que estos valores son estimativos a efectos de tener un orden de magnitud adecuado a la licitación.

Tarifa 3.4

CUPS	Ubicación	Consumo Anual -kWh-
ES0209550531548001VR	SON FERRER	386.688
ES0209550650482001QN	PALMANOVA	546.513
ES020955000000278ZB	BENDINAT	526.593
		1.459.794